

QUILLOTA 31 DIC. 2018

EXENTO N°: 5081 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12455 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 24 de Junio de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1682 de Fecha 27 de Julio de 2018 de ESCUELA NUESTRO MUNDO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2742 de Fecha 04 de Octubre de 2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES
RUT	13.985.833-6
NRO. DE HORAS	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	ORIENTADOR FAMILIAR
ASUMIR EN	ESCUELA NUESTRO MUNDO
A CONTAR DESDE	24/06/2018 HASTA 30/06/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE GABRIELA OLGUÍN VIDAL, RUT N° 13.763.989-0
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 24 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES**, Rut. N° 13.985.833-6, de nacionalidad chilena, soltero, Profesión u Oficio **ORIENTADOR FAMILIAR**, nacido el 10 de Agosto de 1981, domiciliado en AV. 21 MAYO N° 2434, LA CRUZ, en adelante **el APOYO EN AULA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES**, Rut. N° 13.985.833-6, para que se desempeñe como **APOYO EN AULA** en la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **APOYO EN AULA** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 40 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS DEL SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, de:

Sueldo base de	\$	320.754.-
Total	\$	320.754.-

(Trescientos veinte mil setecientos cincuenta y cuatro pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 24/06/2018 hasta el 30/06/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE GABRIELA OLGUÍN VIDAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **CAROLINA ANDREA VERGARA FUENTES**, ingresó al servicio el 24 de Junio de 2018.


CAROLINA VERGARA FUENTES
R.U.T. N° 13.985.833-6




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE